



LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

ESTADO SANITARIO ACTUAL DEL EJÉRCITO ESPAÑOL, por el Médico mayor don Manuel Martín Salazar. — APUNTES CLÍNICOS DE UNA EPIDEMIA DE TIFUS EXANTEMÁTICO, por D. Santos Rubiano, Médico primero. — FARMACIA: *Alteraciones de los medicamentos*, por el Farmacéutico segundo D. Joaquín Mas y Guindal. — BIBLIOGRAFÍA. — PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA: *Berberina. Fórmula antidiarréica.* — ¡CARRERAS SANCHÍS! — SECCIÓN OFICIAL: *Reorganización del Ministerio de la Guerra y Dependencias centrales.* — LIBROS RECIBIDOS. — HECHOS DIVERSOS. — *Movimiento del personal médico-farmacéutico.*

Estado sanitario actual del Ejército español.

CONFERENCIA

pronunciada en el Centro del Ejército y la Armada por el Médico mayor D. Manuel Martín Salazar.

(Continuación.)

La Sanidad Militar hace sobre este asunto cuanto puede, dentro de la esfera un tanto limitada de su acción, preparándose convenientemente para ejercer su papel de asesor de las autoridades militares en todo momento. Comienza por obligar á los Médicos que ingresan en el Cuerpo, después de ruda oposición, donde prueban sus conocimientos médicos generales, por estudiar un curso de nueve meses en la Academia Médico-militar, Centro de enseñanza creado después de la guerra con un gran convencimiento de la necesidad de su existencia, y por las mismas razones que han tenido para crearla casi todos los ejércitos del mundo, incluso el Japón. Pues bien: en esta Academia de aplicación de los conocimientos médicos generales á los fines sanitarios del Ejército, así en tiempo de paz como de guerra, existe una enseñanza especial de Higiene militar. Hay quien se pregunta, y yo lo he oído á personas pertenecientes al Ejército mismo: ¿para qué sirve esa Acade-

mía, y qué tiene que enseñar á los que son ya Médicos y poseen su título de suficiencia profesional? Pues sirve para enseñarles, en el orden científico, Medicina militar, que es hoy una especialidad importantísima médica, como la especialidad de los niños, como la de los ojos, etc., que exige, por la extensión de sus conocimientos, un estudio particular; sirve, en el orden técnico, para que los alumnos aprendan teórica y prácticamente los servicios sanitarios propiamente dichos; y sirve, por último, en el orden militar, para que conozcan la organización del Ejército y tengan idea de sus deberes y derechos como individuos que han de vivir sometidos al estrecho régimen militar. Así lo han entendido Francia, Alemania y otras naciones. Pero lo que más importa analizar ahora para nuestro objeto es la enseñanza en esa Academia de la Higiene militar. Estudian los Médicos en las Universidades Higiene general, y, si he de ser veraz y justo, puedo asegurar que la estudian mal; porque, merced á motivos que no nacen, ni mucho menos, de la alta sabiduría de los maestros, sino de cierto rutinarismo histórico y de la falta de medios materiales de Laboratorios y Museos indispensables hoy para una enseñanza práctica experimental, acaso sea la Higiene la rama de las ciencias médicas que peor se estudia en nuestras Facultades de Medicina, con ser hoy la más adelantada de todas, y ser siempre preferible saber evitar las enfermedades á tenerlas que curar. Pues bien: aun suponiendo que el estudio de esta ciencia fuera el más perfecto de nuestras Universidades, siempre saldría de ellas la juventud médica sabiendo Higiene general, es decir, principios generales de ciencia sanitaria aplicables en sentido más ó menos abstracto á todas las cosas; pero de ningún modo conociendo la aplicación de esos principios á una especialidad tan vasta é importante como es la Higiene militar, donde hay tantos interesantes problemas para el Ejército. Dos cosas hacen de la Higiene militar una especialidad médica con más razón y fundamento que otras muchas. Las circunstancias especialísimas de organización, de edad, de desarrollo físico y mental del soldado, y las especialísimas del medio que le rodea, y en el cual vive uno, dos, tres años, durante todo el plazo que exige la ley y que las circunstancias demandan. Esta ampliación de estudios prepara, pues, á los noveles Médicos militares para ejercer constantemente su papel de higienistas, ya como Médicos de Cuerpos, ya más tarde como Jefes de clínicas y hospitales, ya como encargados de las ambulancias y otros servicios sanitarios especiales, ya como Jefes de Sanidad de las brigadas, divisiones, cuarteles generales de Cuerpo de ejército, del General en Jefe, etc., etc., siempre dispuestos á informar y asesorar á las Autoridades militares sobre las cuestiones que interesan á la salud del soldado, y á proponer principalmente, desde la Sección del Ministerio de la Guerra, las reformas generales que

es preciso realizar. Pero vuelvo á repetirlo: no basta con eso; es preciso hacer ambiente en el Ejército, es necesario mover la opinión pública del país en este sentido, y esa ha sido la razón que he tenido para elegir como tema general de mis conferencias en este Centro de Higiene militar, y como asunto de esta primera, el estudio del estado sanitario actual de nuestro Ejército, porque era preciso, antes de nada, exponer la situación presente de este gran enfermo, como yo llamo al Ejército, y fijar bien los alcances y extensión del mal que padece para poder decir en sucesivas conferencias dónde están los remedios y qué es lo que hay que hacer para salvarlo.

La Higiene militar tiene por objeto la preservación de las enfermedades del soldado, y claro está que para alcanzar estos fines ha necesitado hacer un estudio de las causas que, así en tiempo de paz como de guerra, determinan su morbosidad y mortalidad especial. Dejando aparte la influencia de la guerra, que ya detenidamente estudiaremos después, es un hecho confirmado por las estadísticas de todos los Ejércitos de Europa y América que el tipo medio de mortalidad de la clase militar en tiempo de paz es mayor que el de los individuos de igual edad de la clase civil, tenida en cuenta la cifra de los que por enfermedades incurables, seguramente mortales, adquiridas en el Ejército, se dan por inútiles para el servicio. Este hecho, considerado con razón como una ley general, demuestra que en el medio militar, en las circunstancias que rodean al soldado, hay causas especiales de morbosidad que explican el fenómeno singular de que en una colectividad constituida por hombres elegidos, seleccionados entre los más vigorosos y fuertes que ofrece el reclutamiento de cada país, sea la mortalidad mayor que entre los excluidos y desechados por débiles, defectuosos y enfermos. Entre esas causas, claro está que hay algunas tan inherentes al fin que llena el Ejército, á los deberes ineludibles de la tropa, á los servicios militares propiamente dichos, que materialmente y en absoluto no se podrán evitar jamás, aunque sí se debe aspirar, en cuanto sea posible, á atenuar sus efectos.

En este punto, los higienistas militares debemos procurar estar siempre en el consejo, y mucho más en la exigencia, muy parcos, muy dentro de la realidad, para que no se nos acuse de teóricos é ilusionistas, cosa que ante el Ejército, mal preparado todavía para estas cosas, desacreditaría en gran manera nuestra gestión; pero hay otras causas, las más importantes sin duda, que están dentro de los medios que la ciencia actual posee para combatir las, y que son las que en términos generales voy brevemente á enumerar.

(Continuará.)



APUNTES CLÍNICOS

DE UNA EPIDEMIA DE TIFUS EXANTEMÁTICO (1)

En seis de éstos, la erupción invadió el tórax y la parte anterior del abdomen; en cinco, el tórax, abdomen y extremidades; y en doce, solamente el abdomen, en tres de los cuales hubo únicamente dos ó tres pápulas ligeramente crómicas, con notable elevación subepidérmica.

El comienzo del exantema casi siempre apareció en las zonas laterales correspondientes á las costillas falsas, y con la aparición de aquél coincidió un descenso en la fiebre (período inicial), no terminando, sin embargo, el ciclo térmico en ningún caso.

La mayor gravedad no correspondió á los casos de erupción más generalizada, la cual es únicamente sintoma secundario del género nosológico; sintoma ligado con alteraciones en la circulación capilar ó dependiente de dermatitis infectivas, con cuya aserción declaréme partidario de lo que hoy por hoy tenemos que llamar naturaleza tífica, alejándome de la opinión que la considera como una fiebre eruptiva ó exantema febril (2), confundiendo efecto y causa.

En los primeros días de la enfermedad, en los que la fiebre alcanzaba sus máximas, no se notaba correlación completa entre ésta y el *funcionalismo cardio-vascular*. La frecuencia del pulso, siempre, como término medio, fué de diez pulsaciones menos de la relación fisio-patológica, mostrándose la onda llena y fácilmente depresible.

Después del séptimo día, tras la perturbación térmica de todos los casos, presentábase amenazadora astenia cardíaca, manifiesta en el descenso del número y fuerza de las pulsaciones (embradicar-días de 40 á 50), á veces, con irregularidades; observándose estancaciones venosas con los síntomas correspondientes en las regiones irrigadas de manera anormal y tórpida; estancaciones que en dos casos ocasionaron parálisis de la porción inferior del nervio facial, y en uno la iniciación de la glosofaríngea por isquemias de los centros cerebrales propios de aquéllos, con seguridad acompañados de trombosis.

Si la terapéutica pudo impedir mayor alcance á la debilitación del sistema circulatorio con los indicados cardio-vasculares, no consiguió evitar las *epistaxis* (fenómenos críticos y hasta *providenciales*) de algunos clínicos (3).

(1) Véase el número 209.

(2) Bien puede obedecer á necesidades puramente taxonómicas.

(3) Según esta teoría, la misma enfermedad tendría efectos teleológicos.

Se han presentado éstas en catorce casos. En uno fueron triplicados, y en cinco dobles, separados por más de tres días de intervalo.

No se notó relación alguna entre la aparición del exantema y las hemorragias referidas que, en todos los casos, fué á quebrantar las fuerzas extenuadas de los pacientes.

Ya en la convalecencia hubo dos *melenas* abundantes.

La *restitutio ad integrum* efectuóse de una manera lenta y perezosa, quedando los enfermos pálidos y desnutridos como natural secuela de la discrasia aguda padecida.

Sólo dos trastornos observáronse en la importante función del *aparato respiratorio*: epistaxis (de los que ya se ha hecho mención), y ligeros catarros tráqueo-bronquiales poco pronunciados. Los últimos hicieron su aparición al tercero ó cuarto día, oscureciéndose lentamente, sin tratamiento, viniendo á ser, más bien que síntoma, epifenómeno sin apenas importancia.

Una *opresión torácica* algo angustiosa presentóse en algunos casos, coincidiendo con las altas temperaturas que podrían llamarse precríticas.

Por su constancia durante unas veinticuatro horas, ya remitida la fiebre, no debe considerársela como fenómeno febril; por su desaparición á la revulsión simple por el vacío, muy bien puede admitirse como causa fugaces heperemias pasivas con consiguientes manifestaciones neuro-sensitivas.

* * *

Escasas han sido las manifestaciones patológicas en el *aparato digestivo*.

Sólo en dos casos hubo vómitos: en uno, por intolerancia al purgante mineral; en otro, por congestión hepática.

Durante todo el tiempo que existió fiebre, y principalmente en los primeros días, mostrábase la lengua rojo-encendida, asalmonada, puntiaguda. Solamente en dos ó tres casos, que tuvieron evolución morbosa irregular, era aquélla saburrosa y ensanchada.

La palpación abdominal suministraba únicamente: *gran dolor en el epigastrio*, en todos los enfermos, y notable sensibilidad en el bazo, que se percibía engrosado. Sin meteorismo.

A su ingreso manifestaban todos los pacientes que en las veinticuatro ó cuarenta y ocho horas anteriores no habían hecho deposición alguna. Más tarde, cuando empezaron á ser tratados con un gramo de protocloruro de mercurio ó 40 de sulfato sódico ó magnésico, sólo se lograba obtener un par de deposiciones en la mayoría de los casos.

ESTA PARESIA INTESTINAL HA SIDO SÍNTOMA CULMINANTE EN TODA LA ENFERMEDAD.

En el segundo septenario y en la convalecencia, en un tercio de los asistidos hubo diarreas abundantes (que exigieron su cohibición), acompañadas, en contados casos, de ligeras hemorragias.

(Se concluirá.)

FARMACIA

ALTERACIONES DE LOS MEDICAMENTOS

POR EL

DOCTOR D. JOAQUÍN MAS GUINDAL

Farmacéutico segundo.

(Continuación) (1).

Creosota. — Alterable por la acción de la luz, que la colorea de rojo ó pardo, según el tiempo; debe, pues, conservarse al abrigo de este agente, pues la creosota ha de ser incolora.

Hartmann y Haner, de Hannover, evitan su color rojo, recubriendo los frascos esmerilados con papel pergamino, y exponiéndolos á los rayos solares.

Curarina. — Por el aire se altera, tomando el aspecto de un líquido pardo.

Crin de Florencia. — Las crines se esterilizan en la autoclava á 120°, arrollándolas antes en paquetes de grosor variable; Barthe y Soulard, antes de esterizarlas, las colorean de diferente modo, según el grosor; el verde de anilina lo utilizan para colorear las más gruesas; el rojo para las medianas, y el azul de metileno para las finas; una vez coloreadas, las colocan en tubos de vidrio largos, que contienen agua fenicada al $\frac{1}{100}$; los recubren con caucho, y, por último, llevan las crines á la autoclava, donde se esterilizan por espacio de media hora á 120°.

El Dr. Helzoin las conserva del modo siguiente: se vale de tubos de ensayo, á los que adapta un tapón de corcho, para lo cual los elige con la resistencia necesaria para que no se rompan; coloca en ellos las crines dobladas, en número de dos ó tres por tubo, y vierte sobre ellas una solución fenicada al 1 por 1.000, calentando después hasta la ebullición del líquido, por espacio de algunos segundos, tapándolos por último rápidamente. De este modo consigue crines flexibles, sólidas y desinfectadas, susceptibles de utilizarse con éxito en un momento dado en las farmacias.

(1) Véase el núm. 211.

D

Dermatol. — Consérvese en vidrios opacos.

Dextrina. — Es una substancia higrométrica.

Dextroformo. — Alterable por la acción de la luz, que le colorea de amarillo ó pardo.

Digital. — Según Forke, las infusiones de digital suelen volverse mucilaginosas ó gelatinizarse; pero puede evitarse empleando las hojas desprovistas de sus largos peciolo, que tienen mucha materia péctica; el fenómeno es debido á la acción prolongada del calor sobre la pectina, en presencia del azúcar, por los microorganismos de la atmósfera.

Diiodoformo. — Este cuerpo se altera también por la acción de la luz, tomando color pardo y oliendo á iodo; esta alteración es debida á una disociación del compuesto en acetileno periodado y iodo; el *Códex* manda conservarlo en frascos de vidrio, coloreados de amarillo ó rojo.

Diiodotiofeno. — Cuerpo muy volátil.

Ditiocarbonato potásico. — Delicuescente.

Ditiosalicilato sódico. — Higroscópico.

Duboisina. — Delicuescente.

E

Electuarios. — Son preparaciones antiguas que tuvieron mucho uso, pero que hoy le tienen muy limitado; son muy alterables á causa de la miel y el azúcar que contienen, que acidifican el producto; además experimentan alteraciones variables á causa de las materias extractivas, mucilaginosas ó albuminosas que contienen.

Estas preparaciones deben conservarse en vasos de porcelana vidriada ó de loza, llenos, bien tapados y en sitio fresco, pues la humedad los enmohece, el aire los deseca y el calor los fermenta.

Emplastos. — Estas preparaciones oficinales se alteran por la acción del calor, pues se ablandan y deforman, y por la acción de la humedad se cubren de mohos. Deben conservarse recubiertos de aceite ó licopodio, según algunos, y sobre todo en sitio fresco y seco, y al abrigo del calor y la humedad.

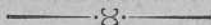
Emulsiones. — Son preparaciones de alteración muy varia, según los elementos que entren y el cuerpo empleado como substancia emulsificante; así, por ejemplo, las emulsiones de semillas fermentan y se acidifican por la acción del aire, se cortan, el líquido forma *crema* grasa y se deposita el parénquima vegetal; en la emulsión común ó de almendra, tenemos un coágulo de naturaleza albuminoidea, á la vez que se acidifican; las preparadas con intermedio de la saponina, también se alteran; si hay resinas, se

precipitan, y si hay grasas, éstas flotan en la superficie, durante el reposo; las de gelatina, carragaen y semillas mucilaginosas sufren la fermentación pútrida, que se corrige con algunas gotas de cloroformo.

En general, todas las emulsiones se alteran, aun cuando hayan sido bien preparadas; de aquí el que sea necesario dispensarlas y aplicarlas en el menor tiempo posible.

Ergotinina. — Alterable por la luz, que la transforma en *ergotinina amorfa*, esponjosa y coloreada.

(Se continuará.)



BIBLIOGRAFIA

PUBLICACIONES DE LA "REVISTA DE CABALLERÍA". — *Material sanitario para las fuerzas de Caballería*, por D. Alfredo Pérez Dalmau, Subinspector Médico de primera clase. Valladolid, Cuesta, 1904. Folleto en 8.º de 21 páginas.

El digno Jefe de Sanidad Militar de Mallorca, que en el Certamen militar de 1902, creado por los *Anales del Ejército y Armada*, obtuvo el primer premio sobre el tema «Servicios sanitarios, especialmente en campaña», ha dado una prueba más de su competencia y aficiones á estas cuestiones, escribiendo una serie de artículos, leídos con tanto gusto por el público militar, que la Redacción del periódico donde se publicaron se creyó en el caso de hacer una tirada aparte que permitiese divulgar el excelente trabajo de nuestro querido compañero y amigo Sr. Pérez Dalmau.

Le encabeza con algunas consideraciones sobre lo que es y puede ser el material sanitario para los escuadrones, siguiéndole atinadísimas reflexiones y excelentes consejos respecto al material que debe constituir la dotación de un regimiento de la referida arma.

Al ocuparse de la bolsa de instrumentos para los Médicos, opina que debe ser completa y con tapas metálicas que pueden servir para la esterilización. Propone, de acuerdo con Bergmann, Mikuliez y el profesor de material sanitario de Val-de-Grâce, que contenga: tres bisturís, cuchillo de ocho centímetros, sierra Larrey, tres pinzas Péan, seis de presión continua, aguja Reverdin, sonda acanalada de plata, sonda de ídem uretral articulada para diversos usos, estilete Nelaton, termómetro, tijeras, pinza disección, cánula de traqueotomía, trócares, aguja Cooper con tenáculo, cucharilla Volkman, seis agujas sutura, doce imperdibles, seda, crin de Florencia é hilo de plata. Además llevará un libro en

blanco con lápiz tinta, tarjetas blancas y rojas para el diagnóstico, esparadrapo adhesivo, pastillas de sublimado, dos vendas de gasa y dos de franela, palangana plegable de goma, jabón, cepillo de ñas, toallas esterilizadas, dos tubos de goma, una jeringa Roux y una pequeña caja con comprimidas para inyecciones hipodérmicas, con su probeta-mortero, careta plegable y un frasco de cloroformo.

Enumera luego la bolsa de camilleros y coche para transporte de enfermos ó heridos y la camilla.

En otro capítulo escribe consideraciones análogas acerca de lo que es y debe ser el material para una división de Caballería, citando los carruajes para el transporte de heridos, furgones mixtos de cirugía y farmacia, para material, víveres y utensilio, el de repuesto y otro para Oficiales generales. Se ocupa de los hospitales móviles y carruajes tiendas, del carro aljibe y del coche para el personal, terminando con lo relativo á los servicios sanitarios en Cuerpos, ambulancias y hospitales de campaña.

Reiteramos nuestra felicitación al distinguido Jefe del Cuerpo y particular amigo nuestro.

— X —

PRACTICA FARMACO-TERAPEUTICA MODERNA

Berberina. Fórmula antidispéptica (PÉREZ NOGUERA).

La berberina es útil principalmente en las dispepsias, anorexia y catarrros intestinales, pudiéndose dar en esta forma:

Sulfato de berberina	2 gramos.
Extracto de genciana	1 —
— de nuez vómica	20 centigr.

H. s. a. 20 pildoras iguales, para tomar una antes de cada comida en la anorexia y dispepsia atónica.

¡CARRERAS SANCHÍS!

Ha fallecido en Madrid el Dr. Carreras, uno de los Médicos que más han trabajado en la prensa, uno de esos obreros infatigables que luchó por la vida y halló por su talento variados campos donde ejercitar sus aptitudes. Manuel Carreras Sanchís nos dejó para siempre víctima de traidora

enfermedad; pero su recuerdo permanecerá en los que mucho le queríamos y admirábamos su labor constante.

SECCION OFICIAL

Por Real decreto de 7 del actual (D. O. núm. 275) se reorganiza el Ministerio de la Guerra y demás dependencias de la Administración Central, en virtud de la autorización concedida por la ley de 17 de Julio del corriente año. En la imposibilidad de transcribir integro tan extenso documento, haremos un extracto del mismo, con todos los datos que puedan interesar á nuestros lectores.

Constituirán la Administración Central: El Ministerio de la Guerra, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Estado Mayor Central del Ejército, la Dirección general de la Cría caballar y Remonta, la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, la Comandancia general del Real Cuerpo de Alabarderos, las Direcciones generales de la Guardia civil y Carabineros, la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, el Vicariato Castrense y la Ordenación de pagos. Se suprime la Junta Consultiva de Guerra por el art. 2.º, y sus asuntos, aparte de los ya conferidos al Consejo Supremo, pasarán al Ministerio, Estado Mayor Central, Dirección de la Cría caballar é Inspección de Instrucción é Industria.

Art. 3.º El Ministerio, además de la Subsecretaría, se dividirá en ocho Secciones: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración Militar, Sanidad Militar, Justicia y Asuntos generales y de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos. Aquélla y éstas se dividirán en Negociados.

Entre los Jefes de Sección habrá un asimilado á General de brigada de Sanidad Militar. Aquéllos no tendrán funciones inspectoras y se limitarán al estudio y preparación de los asuntos que les estén encomendados, auxiliándoles los respectivos Negociados.

Se crea la Junta facultativa de Sanidad Militar, que estará compuesta (art. 9.º) del Inspector de segunda de la Inspección general de Instrucción é Industria, Presidente; del Director del Hospital de Madrid, del de la Academia Médico-Militar, del Jefe de la brigada de tropas, del Subinspector de segunda encargado de la asistencia de plana mayor del primer Cuerpo de Ejército, del Subinspector veterinario del mismo y del Farmacéutico mayor de la Inspección ya dicha. Habrá también un Médico mayor, Secretario, y un primero auxiliar, de plantilla, sin otro cargo. Cuando el Presidente lo juzgue oportuno, podrá utilizar para auxiliar los trabajos á alguno de los Jefes ú Oficiales que sirvan en los Establecimientos cuyos primeros Jefes sean Vocales de la Junta. Esta dependerá directamente del

Ministerio, y el Consejo Supremo podrá pedir directamente los informes que juzgue necesarios para la resolución de los asuntos que le estén conferidos.

La Academia Médico-Militar (art. 13) dependerá de la Inspección general de Instrucción é Industria militar, así como el Museo, el Laboratorio Central de Medicamentos, el Parque y el Instituto de Higiene.

Art. 17. Á los Jefes de Sección les substituirá el Jefe de mayor categoría de la suya respectiva.

Art. 19. El personal del Ministerio será elegido por el Ministro, sin restricción de ninguna clase.

Estado Mayor Central del Ejército.—Estará á la intermediación y dependiente del Ministro, pero con separación del Ministerio, siendo su objeto preparar la guerra y dirigir la enseñanza superior del Ejército. Como en mucho de los asuntos encomendados á dicho organismo tendrá intervención ó dependencia el Cuerpo de Sanidad Militar, consignaremos los principales: estudio y desarrollo de planes y trabajos de organización, señalamiento y distribución del contingente anual; reservas; fuerza de los Cuerpos y distribución de tropas; reglamentos tácticos, orgánicos y de servicios en paz y en guerra; comunicaciones; transportes; vestuario y equipo; distribución del material y elementos de guerra; parques y depósitos, incluso los de viveres; abastecimientos; estadística de toda clase con aplicación al Ejército nacional y la de los extranjeros; agregados y Comisiones al extranjero; instrucción, asambleas y maniobras; Depósito de la Guerra y demás asuntos de Estado Mayor; organización defensiva del territorio; cuarteles y hospitales, su capacidad y plan preciso para las necesidades militares; movilización; planes de concentración, campaña y operaciones de guerra; propuestas de recompensas por méritos de guerra; historia de las campañas.

En el art. 32 se previene que cuando hayan de tratarse en el Estado Mayor Central asuntos de organización ú otros que por su importancia lo requieran, se reunirá una Junta presidida por el Jefe, y por iniciativa de éste, serán Vocales el segundo Jefe, el General de brigada y los Coroneles y sus asimilados que tengan destino en dicho Centro, pudiéndose convocar por el Jefe, cuando lo estime oportuno, á todos ó cada uno de los Presidentes de las Juntas facultativas de Artillería, Ingenieros, Administración ó Sanidad, que asistirán como Vocales.

Cria caballar y Remonta.—Se ocupará de los asuntos que corresponden á ambas, formando parte de su plantilla un Médico primero. Se modifican los establecimientos de Cria caballar, elevándose á seis los depósitos de sementales, quedando cuatro remontas.

Inspección general de los establecimientos de Instrucción é Industria militar.—Su objeto será: estudiar cuanto se refiera al régimen de las Academias militares ó Escuelas de aplicación, planes de estudios, obras de texto. También se encargará de la inspección extraordinaria, cuando lo

ordene el Ministro, de los establecimientos fabriles á cargo de los Cuerpos de Artillería, Ingenieros, Administración y Sanidad. Idem del examen de obras, inventos ó servicios especiales que se sometan á su estudio é informe, por si mereciesen ser premiados. Para estos efectos se constituirá una Junta presidida por el Inspector general, y de la que formarán parte los Generales y sus asimilados, asumiendo la Junta las funciones que se encomendaban antes á la Junta Consultiva.

Compondrán la Inspección general: un Teniente General Inspector, un General de brigada ó asimilado de las Armas ó Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Sanidad y Administración, siendo los cuatro últimos Presidentes de las Juntas facultativas de los respectivos Cuerpos, habiendo además el personal de Secretaría que se marca en un estado adjunto.

El Ministro podrá convocar bajo su presidencia una Junta, de la que formarán parte los Tenientes generales con mando en Madrid, y uno de Cuerpo de Ejército por turno, así como el Subsecretario, para asesorar en las cuestiones de extraordinaria importancia que lo requieran, así como sobre los méritos y condiciones militares y las circunstancias físicas y morales de cada uno de los Coroneles, Generales de brigada y sus asimilados y Generales de división, para deducir de este examen sus aptitudes y prestigio para el desempeño del empleo superior inmediato.

En los artículos adicionales se previene que el Consejo Supremo, Cuerpo de Alabarderos, Direcciones generales de la Guardia civil, Carabineros y Comandancia general de Inválidos continuarán constituidas como hasta aquí. Las Comisiones liquidadoras continuarán también constituyendo una Inspección general; pero todo el personal será excedente y servirá en ellas en comisión.

El decreto y sus disposiciones comenzarán á regir en 1.º de Enero próximo.

Como resultado de los anteriores decretos, habrá que aumentar á las plantillas que hemos ido publicando en números anteriores:

Dos Inspectores Médicos de segunda: uno Jefe de la Sección de Sanidad del Ministerio, y el otro en la Inspección de los establecimientos de Instrucción é Industria militares.

Dos Subinspectores Médicos de primera: uno en el Ministerio y otro en el Estado Mayor Central.

Tres Subinspectores Médicos de segunda: uno en la Sección del Ministerio, otro en la Inspección de Instrucción é Industria, y otro en Alabarderos.

Un Subinspector Farmacéutico de segunda en el Ministerio.

Trece Médicos mayores: cuatro en la Sección, tres para la asistencia del personal del Ministerio, uno para el de la Ordenación y Vicariato, uno en

la Junta facultativa, uno para Inválidos, otro para el Consejo Supremo y dos para las Direcciones de la Guardia civil y Carabineros.

Un Farmacéutico mayor para la Inspección de Instrucción é Industria.

Veintiún Médicos primeros: dos en la Sección de Sanidad del Ministerio, uno en el Estado Mayor Central y otro en la Inspección de Instrucción é Industria, uno en la Dirección de Cría caballar y Remonta, uno en la Junta facultativa, uno en el Cuarto Militar de S. M., uno en Alabarderos, tres en el 1.º y 14 Tercio de la Guardia civil, cuatro en Remontas y seis en Depósitos de sementales.

Tres Farmacéuticos primeros: en el Ministerio, Estado Mayor Central é Inspección de establecimientos de Instrucción é Industria militares.



LIBROS RECIBIDOS

Diccionario completo de Odontología. — Madrid, 1904.

El conocido cirujano dentista D. J. M. Martínez Castrillo ha escrito un *Diccionario completo de Odontología*, ilustrado con 102 grabados y publicado por la reputada Casa editorial de los Sres. Bailly-Baillière é Hijos.

Esta publicación, única en su clase, puede interesar á los dentistas, médicos y farmacéuticos.

El *Diccionario de Odontología y Arte dental* no es un simple vocabulario de palabras relacionadas con la odontología, sino que es un verdadero Diccionario, que á más de dar el significado de la palabra, cuando trata de una enfermedad, describe sus síntomas, indica su tratamiento y da las fórmulas para los medicamentos que se han de emplear.

La obra consta de un tomo de cerca de 500 páginas, y elegantemente encuadernada. Su precio es sumamente económico: 8 pesetas.

Almanaque Bailly-Baillière ó pequeña Enciclopedia de la Vida práctica para 1905.

Acaba de hacer su aparición anual en todas las librerías.

En el año actual, el *Almanaque* se presenta más nutrido en todas sus secciones, á las que ilustran más de 1.100 figuras y gran número de mapas. En él se pasa revista á cuanto de notable ha habido, tanto en España como en el extranjero, ya en el mundo científico, ya en el industrial, el fabril, el económico ó el necrológico, etc. Infinitos son los artículos curiosos que contiene sobre derecho, agricultura, ciencias vulgarizadas, músi-

ca, bellas artes, juegos, *sports*, modas, labores de señoras, etc., etc., mereciendo citarse, por la agradable sensación que proporciona, uno sobre la lluvia, en el que se presenta el espectáculo delicioso de la Naturaleza tras una lluvia bienhechora y el trágico de una inundación cuando los ríos y torrentes, desbordados por la tempestad, arrasan una región. Curiosos son á su vez otros trabajos, en que se analiza el aire y los gérmenes de la vida, y otro sobre la región del hielo, correspondientes al estudio que del universo hace el *Almanaque*, é instructivos otros, en que se da á conocer la manera de redactar los escritos administrativos y la manera de saber dónde deben ponerse los signos de puntuación.

Como sería ardua tarea describir cuanto contiene este *Almanaque*, nos limitamos á lo indicado, recomendando su adquisición á nuestros lectores.



HECHOS DIVERSOS

Ha fallecido en Valladolid el padre de nuestro querido compañero y amigo D. Mariano Guerra Santarén, á cuyo dolor, en tan terribles momentos, nos asociamos.

* * *

XV Congreso internacional de Medicina (Lisboa 19-26 de Abril de 1906). — Acabamos de recibir el número 4 del *Boletín oficial del XV Congreso internacional de Medicina*. Es de esperar que el éxito científico del Congreso sea grande por el nombre de los médicos que por él se interesan y por el número de los trabajos que se están preparando y han de imprimirse antes de la inauguración del certamen. Los prometidos hasta hoy son 188, y se anuncian otras muchas comunicaciones. A estos informes del *Boletín* recién publicado hay que añadir la lista complementaria de los Comités nacionales constituidos, la de los delegados anunciados y la de las adhesiones recibidas. Se ha dividido la sección XII en dos subsecciones: la Laringo-Rino-Otología y la Estomatología.

Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — *Destinos.* — Subinspector Médico de primera clase D. José Cabellos y Funes, al Estado Mayor Central.

Subinspectores Médicos de segunda clase: D. Jaime Sánchez de la Presa, á la Inspección general de Establecimientos de Instrucción é Industria

militar, y D. José Paredes y Rodríguez, á la Sección de Sanidad Militar del Ministerio.

Subinspector Médico de segunda clase D. José Zapico Alvarez, al Hospital de Madrid-Carabanchel (R. O. de 15 Diciembre, D. O. núm. 281).

Por R. O. de 17 id. (D. O. núm. 282) se dispone que el Subinspector Médico de segunda clase D. Mariano Osuna Criado y el Médico primero D. Eduardo Boneu Ordóñez continúen en Melilla hasta que se incorporen sus relevos.

Subinspector Farmacéutico de segunda clase D. Emilio de Iglesias Serrano, á la misma Sección.

Médicos mayores: D. Luis Verdejo Pareja, á la Escuela de Guerra para asistencia, y D. Anacleto Cabeza Pereiro, como Profesor.

Médico mayor D. José Clairac y Blasco, á la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Médico primero D. Agustín Ban Baumberghen Bardaji, á la Escuela Central de Tiro (RR. OO. de 15 id., D. O. núm. 280).

Farmacéutico mayor D. José Maffey y Puigdollers, á la Inspección de Instrucción é Industria militar.

Médicos primeros: D. Julio Martín Fernández, al Estado Mayor Central; D. José Quintana Duque, á la Dirección de la cría caballar; D. Sebastián Fossa Lambert, á la Inspección de Instrucción é Industria; D. Hilario Inchausti Cortés, á la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Farmacéutico primero D. Joaquín Ezquerro y del Bayo, á la Inspección de Instrucción é Industria (R. O. 10 de Diciembre, D. O. núm. 279).

Indemnizaciones.—Por diversas comisiones desempeñadas se han concedido al Inspector Médico de primera clase D. Antonio Serrano, Médico mayor D. Antonio Moncada, primeros D. José Romero (dos comisiones) y D. Hilario Inchausti, y segundo D. Francisco Maner Conde (R. O. 5 id., D. O. núm. 280).

Huérfanos.—Concediendo ingreso (turno ordinario) en el Colegio de Guadalajara á los del Subinspector Farmacéutico de segunda D. Rodrigo Rodríguez Cardoso (R. O. 15 id., D. O. núm. 281).

Turno de colocación.—Disponiendo ingreso en el mismo el Médico primero D. Félix Parache Asporo, por haberse restablecido en su salud (R. O. 9 id., D. O. núm. 275); y el Farmacéutico primero D. Gabriel Lupiáñez Martín (R. O. 12 id., D. O. núm. 278).

Sueldos y gratificaciones.—Disponiendo que la del Subinspector Farmacéutico de primera clase, Jefe de la farmacia de Madrid núm 1, se satisfaga con cargo al fondo por venta de medicamentos (R. O. 7 id., D. O. número 275). Concediendo la de 600 pesetas anuales al Director de la Academia Médico-Militar, D. José Dadín Gayoso (R. O. 10 id., D. O. núm. 277).

Disponiendo que la bonificación del 30 por 100 de los sueldos del Ejército de Canarias no es extensiva á las gratificaciones de efectividad (R. O. 13 Diciembre, D. O. núm. 279).

Pensiones. — Concediéndola de 1.650 pesetas anuales á la viuda del Subinspector Médico de primera clase D. Dimas Corral y Aller (R. O. 9 idem, D. O. núm. 267).

Otras disposiciones oficiales. — Por R. O. 7 id. (D. O. núm. 274) se dicta la siguiente regla sobre provisión de destinos en Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa: «La provisión forzosa de aquéllos se verificará precisamente en la propuesta de destiños del mes siguiente al en que ocurra la vacante, siempre que ésta motive ascenso, debiendo computarse la situación de las escalas, comprendiendo en ella á todos los ascendidos en la propuesta de ascensos del mes en que la vacante se cubra. Esta disposición empezarán regir en 1.º de Enero próximo.»

—Por RR. DD. de 9 id. (D. O. núm. 275) se reorganizan el Ministerio de la Guerra y servicios de la Administración central; los de la Remonta y cría caballar, y se crea el Estado Mayor Central. (*Véase el extracto de los mismos en la Sección oficial de este número.*)

—Por R. O. del mismo día y D. O. se dictan reglas para la contratación de los servicios del ramo de Guerra.

—Por R. D. de 14 id. (D. O. núm. 279) se autoriza la compra por gestión directa para los artículos de inmediato consumo de los hospitales de Melilla, Peñón, Alhucemas y Chafarinas.

—Por id. id. (D. O. id.) se autoriza al Parque Central para que adquiera por gestión directa un vagón ambulancia «tipo Tonga» y una rueda de respeto de la casa «Military Equipment and Company», siendo su importe de 3.344 pesetas con cargo á las 100.000 consignadas para estas atenciones en el presupuesto vigente.

—Por R. O. 15 id. (D. O. 280) se dictan reglas para el paso de los asuntos de la Junta Consultiva á los nuevos Centros. La Junta Facultativa de Sanidad propondrá á la mayor brevedad el Reglamento para su régimen y gobierno.

—Por R. O. de 14 id. (D. O. núm. 280) sobre retiros se dispone que los Jefes y Oficiales que al obtenerle reunan las condiciones del art. 4.º de la ley de 2 de Julio de 1865, que establece la bonificación de 10 céntimos sobre el sueldo de retiro que corresponda á aquéllos al cumplir la edad reglamentaria y se hallen en posesión de la Cruz de María Cristina, disfrutarán dicha bonificación sobre el sueldo, sin perjuicio de obtener también la parte de pensión de cruz, con sujeción á las disposiciones vigentes.

—Por R. O. de 20 id. (D. O. núm. 284) se dispone que la revista de Comisario del próximo mes de Enero se pase el día 10 en vez del 1.º